

RESOLUCIÓN N° 271-11-CONATEL-2010

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 33.3, literal l) de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada y el literal h) del Art. 88 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, es atribución del CONATEL, aprobar el presupuesto de funcionamiento del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Que, mediante Oficio No.-SNT-2010-0611 de 22 de junio de 2010, El Secretario Nacional de Telecomunicaciones sometió a conocimiento de los señores Miembros del Consejo Nacional de Telecomunicaciones la proforma Presupuestaria de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, del ejercicio económico 2010, de conformidad con las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas.

En ejercicio de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

ARTICULO UNO.- Aprobar la Proforma presupuestaria de 2011 para el CONATEL y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, presentado mediante Oficio No.-SNT-2010-0611 de 22 de junio de 2010, por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES, NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (81,090,630.00).

En este valor se incluyen USD 26,007,228.00 a ser transferidos a la SUPATEL, monto que se encuentra reflejado en su presupuesto.

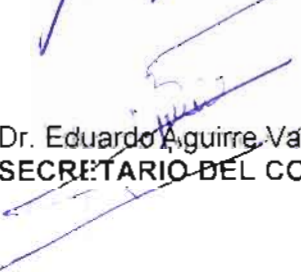
ARTICULO DOS.- La ejecución presupuestaria y el cumplimiento de esta resolución que rige a partir del 1 de enero de 2011, es de responsabilidad de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, con sujeción a la normativa vigente.

La presente resolución es de ejecución inmediata y la Secretaría del CONATEL se encargará de su notificación al Ministerio de Economía y Finanzas.

Dado en Portoviejo, 25 de junio de 2010.



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL



Dr. Eduardo Aguirre Valladares
SECRETARIO DEL CONATEL